



Resolución Ministerial

Lima, 13 de MARZO del 2015

VISTO, el Expediente N° 15-013265-001, que contiene el Informe N° 03-2015-UFPM-DARES/MINSA y el Memorandum N° 109-2015-DARES/MINSA de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES; así como el Informe N° 004-2015-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA y la Nota Informativa N° 085-2015-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, emitidos por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 806-2014/MINSA, del 28 de octubre de 2014, se aprobó el Listado de Productos Farmacéuticos para la compra corporativa para el abastecimiento del año 2015, disponiéndose que la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES del Ministerio de Salud ejecute el proceso de selección mediante la Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento del año 2014;

Que, mediante Informe N° 03-2015-UFPM-DARES/MINSA, remitido con el Memorandum N° 109-2015-DARES/MINSA, la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES propone la exclusión de sesenta y ocho (68) productos farmacéuticos incluidos en el Listado aprobado mediante Resolución Ministerial N° 806-2014/MINSA, a fin de no incurrir en mayores tiempos de espera para el abastecimiento de dichos medicamentos, indicando además, que ello ha sido solicitado por los representantes de las entidades participantes en los procesos de selección respectivos, según Acta de Reunión N° 001-2015 de fecha 21 de enero de 2015;

Que, asimismo, el mencionado documento señala que de los sesenta y ocho (68) productos farmacéuticos, cuarenta y cinco (45) productos farmacéuticos fueron declarados desiertos (cinco productos farmacéuticos en la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 009-2014-DARES/MINSA, dos productos farmacéuticos en la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 010-2014-DARES/MINSA y treinta y ocho productos farmacéuticos que no contaron con oferta en la presentación de propuestas de la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 012-2014-DARES/MINSA) y veintitrés productos farmacéuticos no participaron en los procesos de selección anteriormente señalados, debido a que no fueron requeridos, no tuvieron cotización en el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, no tenían Registro Sanitario o el monto era menor a 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), respectivamente;



Que, con Informe N° 004-2015-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA derivado a través de la Nota Informativa N° 085-2015-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID emite opinión favorable respecto a la exclusión de los sesenta y ocho (68) productos farmacéuticos incluidos en el Listado aprobado mediante Resolución Ministerial N° 806-2014/MINSA;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, la normativa de contrataciones está orientada a maximizar el valor del dinero en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público, con la finalidad que éstas se efectúen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 4° de la citada Ley;

Que, el Principio de Eficiencia, contemplado en el literal f) del artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles, debiendo observar criterios de celeridad, economía y eficacia;

Que, el artículo 85-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, regula los aspectos referidos a las "Otras compras corporativas", indicando que "Las Entidades del Gobierno Nacional que formulen las políticas nacionales y/o sectoriales del Estado están facultadas a establecer, mediante Resolución del Titular de la Entidad, la relación de bienes y servicios que se contratarán a través de compra corporativa, debiendo señalar la Entidad encargada de la compra corporativa, las Entidades participantes, así como las obligaciones y responsabilidades de estas últimas (...)";

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por los representantes de las entidades participantes en la Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2015, y en atención a lo propuesto por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente, con la finalidad de excluir sesenta y ocho (68) productos farmacéuticos del Anexo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 806-2014/MINSA que aprueba el Listado de Productos Farmacéuticos para la compra corporativa de productos farmacéuticos para el abastecimiento del año 2015;

Con el visado de la Directora General de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES; del Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones de Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017; en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias; y lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del Anexo N° 1 que contiene el Listado de Productos Farmacéuticos de la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2015 aprobado con Resolución Ministerial N° 806-2014/MINSA, los sesenta y ocho (68) productos



A. Velásquez



C. CHANAMÉ



C. AMARO S.



M. FLORES S.



J. Zavala S.



S. RUIZ



Resolución Ministerial

Lima, 13 de MARZO del 2015

farmacéuticos detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, notifique la presente Resolución Ministerial a las Entidades participantes en la Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para la adquisición del año 2015, comprendidas en el Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 806-2014/MINSA.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/normas.asp>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



C. CHANAMÉ



C. AMARO S.



M. FLORES S.



J. Zavala S.



S. RUIZ Z.

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud



MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

JAVIER ORLANDO SAMANIEGO DURAND
FEDATARIO

Fecha: N° Reg:
Solo para uso de la Institución o Ambito del Sector

17 MAR. 2015



Anexo

Listado de Productos Farmacéuticos excluidos del Anexo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 806-2014/MINSA "Listado de Productos Farmacéuticos para la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2015"

N°	N° ítem en la RM 806-2014/MINSA	Nombre del Producto Farmacéutico
1	2	ACETAZOLAMIDA, 250 mg - TABLETA
2	10	ACIDO ALENDRONICO (COMO ALENDRONATO SODICO), 70 mg - TABLETA
3	14	ACIDO PAMIDRONICO, 90 mg - INYECTABLE
4	15	ACIDO TRANEXAMICO, 1 g - INYECTABLE
5	22	ALBENDAZOL, 200 mg - TABLETA
6	24	ALOPURINOL, 300 mg - TABLETA
7	39	AMOXICILINA, 125 mg/5 mL - SUSPENSIÓN - 60 mL
8	49	ANTIMONIATO DE MEGLUMINA, 1.5 g - INYECTABLE - 5 mL
9	53	ATENOLOL, 100 mg - TABLETA
10	58	ATROPINA SULFATO, 250 ug/mL (0.25mg/mL) - INYECTABLE - 1 mL
11	60	AZATIOPRINA, 50 mg - TABLETA
12	68	BENCILPENICILINA PROCAINICA, 1000000 UI - INYECTABLE
13	72	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE, 2400000 UI - INYECTABLE
14	82	BISMUTO SUBSALICILATO, 87.33 mg/5 mL - SUSPENSIÓN - 150 mL
15	83	BISMUTO SUBSALICILATO, 87.33 mg/5 mL - SUSPENSIÓN - 240 mL
16	90	BROMURO DE VECURONIO, 4 mg - INYECTABLE
17	103	CARBIDOPA + LEVODOPA, 25 mg + 250 mg - TABLETA
18	126	CICLOSPORINA, 50 mg - CÁPSULA
19	144	CLORANFENICOL (COMO PALMITATO), 250 mg/5 mL - SUSPENSIÓN - 60 mL
20	146	CLORANFENICOL, 500 mg - CÁPSULA
21	153	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO, 25 mg/mL - INYECTABLE - 2 mL
22	173	DEXRAZOXANO (COMO CLORHIDRATO), 500 mg - INYECTABLE
23	180	DICLOXACILINA (COMO SAL SÓDICA), 250 mg/5 mL - SUSPENSIÓN - 120 mL
24	183	DIDANOSINA, 400 mg - CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA
25	198	EFAVIRENZ, 200 mg - TABLETA
26	212	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO, 10 mg - TABLETA
27	213	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO, 20 mg/mL - INYECTABLE - 1 mL
28	216	ESTAVUDINA + LAMIVUDINA + NEVIRAPINA, 30 mg + 150 mg + 200 mg - TABLETA
29	217	ESTAVUDINA, 30 mg - CÁPSULA
30	218	ESTIBOGLUCONATO SODICO, equiv 100mg antimonio pentavalente/mL - INYECTABLE
31	220	ETAMBUTOL CLORHIDRATO, 400 mg - TABLETA
32	225	ETOPOSIDO, 50 mg - CÁPSULA
33	232	FENOXIMETILPENICILINA (COMO SAL PÓTASICA), 1000000 UI - TABLETA
34	241	FINASTERIDA, 5 mg - TABLETA
35	280	HALOPERIDOL, 10 mg - TABLETA
36	294	IFOSFAMIDA, 1 g - INYECTABLE
37	308	KANAMICINA (COMO SULFATO), 1 g - INYECTABLE
38	315	LAMIVUDINA, 50 mg/5 mL - SOLUCIÓN - 240 mL
39	323	LEVOTIROXINA SODICA, 100 ug (0.1mg) - TABLETA
40	324	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA, 20 mg + 10 ug/mL - INYECTABLE - 1.8 mL
41	329	LIDOCAINA CLORHIDRATO, 20 mg/mL - INYECTABLE - 1.8 mL
42	330	LITIO CARBONATO, 300 mg - TABLETA
43	341	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO, 5 mg - TABLETA
44	343	MERCAPTOPYRINA, 50 mg - TABLETA
45	356	METRONIDAZOL (COMO BENZOATO), 250 mg/5 mL - SUSPENSIÓN - 120 mL
46	366	MUPIROCINA (COMO SAL CÁLCICA), 2 g/100 g (2%) - CREMA - 15 g
47	369	NELFINAVIR (COMO MESILATO), 250 mg - TABLETA
48	371	NEVIRAPINA, 200 mg - TABLETA
49	372	NIFEDIPINO, 10 mg - TABLETA
50	384	ORFENADRINA CITRATO, 100 mg - TABLETA





Anexo

Listado de Productos Farmacéuticos excluidos del Anexo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 806-2014/MINSA "Listado de Productos Farmacéuticos para la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2015" (Continuación)

N°	N° ítem en la RM 806-2014/MINSA	Nombre del Producto Farmacéutico
51	392	OXICODONA, 5 mg - TABLETA
52	396	PACLITAXEL, 300 mg - INYECTABLE - 50 mL
53	405	PIRAZINAMIDA, 500 mg - TABLETA
54	413	PREDNISONA, 5 mg - TABLETA
55	417	PRIMAQUINA FOSFATO, 7.5 mg - TABLETA
56	420	PROPRANOLOL CLORHIDRATO, 40 mg - TABLETA
57	425	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO), 300 mg - TABLETA
58	429	RITONAVIR, 100 mg - TABLETA
59	438	SIMETICONA, 80 mg/mL - SUSPENSIÓN - 15 mL
60	439	SIMVASTATINA, 20 mg - TABLETA
61	454	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA, 400 mg + 80 mg - TABLETA
62	471	TIORIDAZINA CLORHIDRATO, 100 mg - TABLETA
63	482	VALPROATO SODICO, 500 mg - TABLETA
64	483	VANCOMICINA (COMO CLORHIDRATO), 500 mg - INYECTABLE
65	485	VERAPAMILO CLORHIDRATO, 80 mg - TABLETA
66	496	ZIDOVUDINA, 100 mg - TABLETA
67	497	ZIDOVUDINA, 300 mg - TABLETA
68	501	MITOMICINA, 20 mg - INYECTABLE (*)



C. AMARO S.